

Abogado Carlo Silva responde a cuestionamientos de agrupación feminista

Respecto al audio aludido, explica que fue enviado a los medios de comunicación y que en ningún caso «me he referido en forma de menosprecio a la denunciante, ni mucho menos ha causado violencia psicológica...»

Fueron las diputadas Castillo y Tello quienes primero respondieron a las críticas de una agrupación feminista que, a través de redes sociales, cuestionaron este lunes su «silencio» tras la denuncia de un presunto abuso sexual ocurrido en la comuna de Paihuano.

Y ahora fue el abogado Carlo Silva, defensor del alcalde Hernán Ahumada, el acusado, quien salió en defensa luego que esta misma agrupación, que dice representar a todas las mujeres de la región, lo criticara tras un audio donde, advierten, «ningunea y genera violencia psicológica a la denunciante. Es una aberración donde nadie dice y hace nada...».

Al respecto, Silva co-

menta que efectivamente grabó un registro de audio que hizo llegar al encargado de comunicaciones de la municipalidad para ser compartido a los medios de prensa, «pero en ningún caso ese registro de audio ha ninguneado, entiéndase en lenguaje más formal, o me he referido en forma de menosprecio a la denunciante, ni mucho menos ha causado violencia psicológica, porque todas las afirmaciones contenidas en ese registro corresponden a afirmaciones que son absolutamente correctas, comprobables y fundadas».

■ Ganancia secundaria

Explica que en ese registro «dije que mi defendido



era inocente a estos cargos y que no tenía ninguna relación con las denuncias formuladas. Paralelamente con negar el hecho, que es la versión de mi defendido, y la que mantendremos hasta el final, tengo que explicarle al público porqué existe una *ganancia secundaria* y cuáles son los motivos de esta denuncia infundada y calumniosa».

En ese punto hace mención a afirmaciones «que son concretas», por cuanto acá, argumenta, «se viene arrastrando un problema de tipo

laboral, funcionario, entre la señora y el municipio en general. Ha sido cambiada del Departamento Jurídico al Departamento de Dirección de Obras por problemas que ha tenido no con el alcalde, sino con funcionarios de las reparticiones municipales, donde ha habido sumarios administrativos e investigaciones producto de los inconvenientes que ella ha presentado. Y es una afirmación concreta, real y comprobable».

La segunda afirmación que hace es que la presunta víctima «ha permanecido con licencia médica durante mucho tiempo, las que han sido cuestionadas por el COMPIN y ese es un hecho concreto, real y comprobable».

Además, «ha hecho denuncias en contra de mi defendido por un supuesto acoso laboral, que han sido re-

chazadas por la Contraloría y por la Asociación Chilena de Seguridad, y son hechos concretos y comprobables y fundados en documentación que yo podría compartir. Entonces, ¿qué quiero decir con esto? Que la *ganancia secundaria* de esta denuncia es justamente los problemas funcionarios que ha tenido con el municipio».

En cuanto a lo que viene, reconoce que Fiscalía debe tomar una decisión en cuanto a si formaliza la investigación en contra del alcalde Ahumada, porque por ahora hay una investigación desformalizada, o bien aplica un principio que se llama no perseverar, que significa que en la investigación no existe el suficiente antecedente para mantener el proceso penal.

Esa decisión la debe tomar el fiscal Shertzer «y nosotros vamos a estar encima de él pidiendo que la tome a la brevedad y si no lo hace, la ley confiere, a los abogados defensores, ir al tribunal a exigir que se fije un plazo para que el fiscal tome una decisión».